



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CIRCULAR No.

00018

30 AGO. 2021

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

DE: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA – SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: NUEVA ESCALA DE VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS Y OTRAS RECOMENDACIONES

La presente circular tiene como finalidad establecer los lineamientos aplicables en la liquidación de los viáticos para los **funcionarios** de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 979 de 2021, por medio del cual se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos a los que se refiere los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992.

En el marco del Decreto mencionado, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de comisiones:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN PESOS	
De	0	a	1.228.413	Hasta	111.414
De	1.228.414	a	1.930.333	Hasta	152.268
De	1.930.334	a	2.577.679	Hasta	184.753
De	2.577.680	a	3.269.437	Hasta	214.980
De	3.269.438	a	3.948.523	Hasta	246.864
De	3.948.524	a	5.954.970	Hasta	278.634
De	5.954.971	a	8.322.997	Hasta	338.443
De	8.322.998	a	9.882.403	Hasta	456.561
De	9.882.404	a	12.165.606	Hasta	593.522
De	12.165.607	a	14.710.550	Hasta	717.923
De	14.710.551	En adelante		Hasta	845.463

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



00018

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
De	0	a	1.228.413	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.228.414	a	1.930.333	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	1.930.334	a	2.577.679	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	2.577.680	a	3.269.437	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	3.269.438	a	3.948.523	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	3.948.524	a	5.954.970	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	5.954.971	a	8.322.997	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	8.322.998	a	9.882.403	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	9.882.404	a	12.165.606	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	12.165.607	a	14.710.550	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	14.710.551	En adelante		Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Para los **Contratistas** sigue vigente la siguiente tabla:

ESCALA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR							
BASE DE LIQUIDACIÓN				DESPLAZAMIENTO DIARIOS EN PESOS		VALOR POR DÍA SIN PERNOCTAR A UNA DISTANCIA INFERIOR A 60 KM	VALOR DIA SIN PERNOCTAR DISTANCIA SUPERIOR A 60 KM
Hasta	0	a	1.423.570	Hasta	103.291	20.658	51.646
De	1.423.571	a	2.237.005	Hasta	141.166	28.233	70.583
De	2.237.006	a	2.987.195	Hasta	171.283	34.257	85.642
De	2.987.196	a	3.788.854	Hasta	199.306	39.861	99.653
De	3.788.855	a	4.575.826	Hasta	228.866	45.773	114.433
De	4.575.827	a	6.901.039	Hasta	258.320	51.664	129.160
De	6.901.040	En adelante		Hasta	313.769	62.754	141.196



El futuro
es de todos

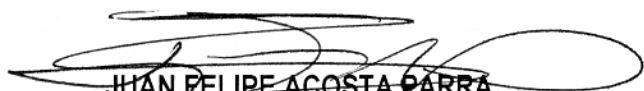
Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

00018

ESCALA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
De	0	a	1.423.570	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.423.571	a	2.237.005	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	2.237.006	a	2.987.195	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	2.987.196	a	3.788.854	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	3.788.855	a	4.575.826	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	4.575.827	a	6.901.039	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	6.901.404	En adelante		Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370

Es preciso recordar que, para el proceso de legalización de los viáticos, no se deben enviar soportes y documentos en físico, toda vez que la herramienta GESTIONA permite adjuntar los soportes en digital, debidamente aprobados y firmados por el jefe inmediato o supervisor, lo anterior con el fin de promover las buenas prácticas ambientales.

30 AGO. 2021


JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Secretario General

Elaboró: Luz Andrea Carmona – Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Lina María Castellanos – Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Dina Luz Soto Bastidas- Abogada Secretaría General
Revisó: Jose David Benavides Montes- Secretaria General
Aprobó: Liza Ninelly Botello Payares – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366